

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS
EJECUTIVO RAD. 2021-00147

Agencias en Derecho	\$212.000
Portes de correo	\$ 26.900
Total	\$226.900

TOTAL: DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS
Bucaramanga, 26 de noviembre de 2021

[Handwritten Signature]
x OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veintiseis de noviembre de dos mil veintiuno.

Ref: 2021-00147, Ejecutivo seguido por Wilmar Arley Sánchez Díaz. en contra de Víctor Manuel Malagón Bastilla.

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral cuarto del auto proferido el 30 de agosto de 2021, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

[Handwritten Signature]
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 111.
Hoy, 29 de noviembre de 2021

[Handwritten Signature]
x OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO